

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 55



lunes, 21 de marzo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-055

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construcción de edificio centro social-cultural en Monasterio de Rodilla (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para el suministro de 1.100 Tm de emulsión asfáltica empleada por las brigadas de conservación de la red provincial de carreteras

6

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de funciones por ausencia del Presidente de esta Diputación

9

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para adecuación de las instalaciones de una nave para ejercer la actividad de gestión de residuos

10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para gestor de residuos sanitarios

11

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del uso de los caminos rurales municipales

12

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2015

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera bovina 15

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Licitación del contrato de obras de reparación del polideportivo municipal 16

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 17

Aprobación inicial de la modificación de diversas ordenanzas 18

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia 19

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 20

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Cuenta general del ejercicio de 2015 23

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Cuenta general del ejercicio de 2015 24

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Cuenta general del ejercicio de 2015 25

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 26

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 28



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	29
Incoación del procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de desafectación de un bien inmueble	30
AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES	
Cuenta general del ejercicio de 2015	31
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	32
Cuenta general del ejercicio de 2015	33
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	
Cuenta general del ejercicio de 2015	34
AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA	
Cuenta general del ejercicio de 2015	35
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	36
JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	37
JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	38
JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	39
JUNTA VECINAL DE CERECEDA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	40
JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	41
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	42
Cuenta general del ejercicio de 2015	43
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	44
JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	45



sumario

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 46

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Cuenta general del ejercicio de 2015 48

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 49

Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto 51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 110/2016 52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-O-1784.

El Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Objeto: Construcción de edificio Centro Social-Cultural.

Cauce: Arroyo Santa Marina.

Municipio: Monasterio de Rodilla (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de Centro Social-Cultural en parcela con referencia catastral 09229A005000430000GO sita en zona de policía de arroyo innominado, en el término municipal de Monasterio de Rodilla (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 25 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34 (Entreplanta).
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
 4. Teléfono: 947 25 86 14/19.
 5. Fax: 947 25 86 17.
 6. Correo electrónico: contratación@diputaciondeburgos.es
 7. Dirección en Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: En el perfil del contratante alojado en la página arriba indicada.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- d) Número de expediente: 1E/16.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: «Suministro de 1.100 Tm de emulsión asfáltica tipo C60 B3, empleada por las brigadas de conservación de la red provincial de carreteras».
- c) División por lotes y número de lotes: No hay.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Entrega: En cualquier punto de la provincia para atender a cualquiera de las Brigadas de Conservación de Burgos y Villarcayo.
 2. Localidad y código postal: Provincia de Burgos.



- e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44113610.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Subasta electrónica: No.

Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* 242.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 242.000,00 euros (1.100 Tm x 220 euros/TM), IVA (21%): 50.820,00 euros. Importe total: 292.820,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Complementaria: 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido, para el adjudicatario cuya oferta se encuentre en valores anormales o desproporcionados.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Justificación de la solvencia económica técnica, mediante la aportación de documentación requerida en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: No se exigen.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del día 15 de abril de 2016.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartados «J» y «Q» del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.

b) Localidad y código postal: Burgos. 09003.

c) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 12:00 horas del día 21 de abril de 2016.



10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500,00 euros.

11. – *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:* 7 de marzo de 2016.

En Burgos, a 7 de marzo de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 15 de marzo de 2016, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial adoptó la resolución número 1.564, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – Durante los días del 21 al 24 de marzo de 2016, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Excmo. Sr. Presidente de la misma, don César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe resuelve delegar en el Vicepresidente Primero, D. José M.^a Martínez González, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Raúl Fuentes Millán, en representación de Reciclajes Briviesca, S.L. solicita licencia municipal para adecuación de las instalaciones de la nave 19 sita en avenida Burgos, número 55 (Polígono Industrial La Vega, parcela 28), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de gestión de residuos.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Gerescyl, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para gestor de residuos sanitarios en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, s/n. (Expediente 13/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de marzo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, con fecha 22 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo provisional de aprobar la ordenanza reguladora del uso de los caminos rurales municipales de Cascajares de Bureba; durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento; el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Cascajares de Bureba, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del año 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubillo del Campo, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2016, tomó el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, afectando la modificación a su Título II, artículo 9, sobre cuota tributaria y tarifas, quedando este con la redacción siguiente:

Artículo 9.º.2. – Cuota tributaria y tarifas:

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la autorización de enganche o acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y será la cantidad fija de 420,00 euros por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio se devengará en dos plazos o pagos consistentes en un primer pago o cuota fija anual de 84 euros a pagar por todos titulares de acometidas en el primer semestre del año, y un segundo pago variable en función del consumo de agua por parte de los titulares de acometidas, a razón de 0,24 euros por metro cúbico, a pagar en el segundo semestre del año.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

Contra el presente acuerdo, y dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los afectados por el acuerdo.

En Cubo de Bureba, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del R.D. Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Ricardo Ortiz Fernández solicita licencia ambiental para explotación ganadera bovina en nueva edificación proyectada en polígono 20, parcelas 5 y 163.

En Espinosa de los Monteros, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria del contrato de obras «Reparación del polideportivo municipal de Hontoria del Pinar», oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio más bajo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2016, ha sido aprobado la memoria técnica, expediente de contratación, pliegos y convocada licitación del contrato de obras «Reparación del polideportivo municipal de Hontoria del Pinar», mediante procedimiento abierto.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar - Alcaldía.

2. – *Objeto del contrato:* Obra de reparación del polideportivo municipal de conformidad con la memoria aprobada elaborado por Reysan.

3. – *Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio más bajo.

4. – *Precio de licitación:* 56.701,05 euros, más 11.907,22 euros correspondientes al IVA (21%).

5. – *Duración del contrato:* 2 meses.

6. – *Garantías:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: Será del 5% del importe de obra (excluido el IVA).

7. – *Obtención de información y documentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Teléfono: 947 386 141. Fax: 947 386 141.

Dirección: Plaza de España, s/n.

Perfil de contratante: www.contratante.burgos.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Plazo de presentación de ofertas:* Veintiséis (26) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, perfil de contratante y tablón de anuncios municipal. Lugar: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

9. – *Documentación a presentar:* La especificada en la cláusula 7.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Hontoria del Pinar, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de marzo de 2016, acordó aprobar de forma inicial el expediente de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2016.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de marzo de 2016, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Tasa de suministro de agua a domicilio.
- Tasa de alcantarillado.
- Vertidos al sistema integral de saneamiento.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Milagros, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

– Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El citado acuerdo se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.160,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.410,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
6.	Inversiones reales	49.600,00
	Total presupuesto	110.970,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.238,00
4.	Transferencias corrientes	20.902,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.030,00
7.	Transferencias de capital	47.000,00
	Total presupuesto	110.970,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Oquillas. –

A) Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples (agrupada).

Resumen. –

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Guerra García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2016, el expediente de modificación de créditos 01/2016, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En Quintanilla del Agua, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en ese plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Santa María del Mercadillo, a 8 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Visitación Aparicio Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en ese plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Tubilla del Lago, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en ese plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Valdeande, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2016, se aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2016 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo notificarse previamente a este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	156.000
2.	Impuestos indirectos	25.000
3.	Tasas y otros ingresos	112.700
4.	Transferencias corrientes	103.000
5.	Ingresos patrimoniales	62.000
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	51.300
	Total estado de ingresos	510.000



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	78.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.000
4.	Transferencias corrientes	159.000
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	121.000
	Total estado de gastos	510.000

En Rioseras, a 3 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación inicial del presupuesto municipal general de 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2016.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Más información en <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valle de Zamanzas, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valles de Palenzuela, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Azucena de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7/03/2016, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de desafectación del bien inmueble solar situado en Travesía Villodrigo, s/n que une la calle Mayor con el camino del Cementerio de esta localidad, con calificación jurídica de bien de dominio público, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación, vial público, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Valles de Palenzuela, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2015

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 2 de marzo de 2016, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Valluércanes, correspondiente al ejercicio de 2015.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombra, se procede según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados; finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobada.

En Villaescusa la Sombra, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombra, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en ese plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Villalbilla de Gumiel, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Germán Carazo Arauzo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.250,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	5.860,00
	Total de los ingresos	16.110,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	9.710,00
3.	Gastos financieros	50,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	6.350,00
	Total de los gastos	16.110,00

En Arroyo de Muñó, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Álvaro Benito Pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2016, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Barcina de los Montes, a 4 de marzo de 2016.

El Presidente,
José Manuel Arnaiz Busto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio 2016, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Castellanos de Bureba, a 4 de marzo de 2016.

El Presidente,
Fernando Ojeda Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio 2016, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Cereceda, a 4 de marzo de 2016.

El Presidente,
José Antonio Fernández Sancho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Lucio para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuencaliente de Lucio, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal el presupuesto general de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros, se procede según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados; finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobada.

En Villaescusa la Sombria, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ruyales del Agua para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ruyales del Agua, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Amelia Atienza Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tolbaños de Arriba para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tolbaños de Arriba, a 29 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
David Segura Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.222,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.650,00
6.	Inversiones reales	24.228,00
	Total presupuesto	46.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.100,00
	Total presupuesto	46.100,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas. –

A) Funcionario de carrera:

Habilitación estatal: Secretaría-Intervención. 1 plaza, en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos, Valle de Manzanedo y Valle de Zamanzas. CD 16. Desempeñado en régimen de acumulación.

B) Personal laboral fijo:

Ninguna plaza.

C) Personal laboral temporal:

– Auxiliar Administrativo. 1 plaza. Contrato temporal jornada parcial. Cubierto temporalmente.

– Operario de Servicios. 1 plaza. Contrato temporal jornada parcial. Vacante.

D) Personal eventual:

Ninguna plaza.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral fijo: 0.

Total personal laboral temporal: 2.

Personal eventual: 0.

La aprobación de este presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gallejones de Zamanzas, a 3 de marzo de 2016.

El Presidente,
Juan José Asensio González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en ese plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 8 de marzo de 2016.

El Presidente,
Emeterio Martín Brogeras



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 29/02/16, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALFOZ DE BRICIA	TITULAR	ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ
BARRIOS DE COLINA	SUSTITUTO	JESUS MARIA LUCAS ORTEGA
BOZOO	TITULAR	FRUCTUOSO FUENTE CUEZVA
CARAZO	TITULAR	MARIA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL
CIADONCHA	TITULAR	JUAN JOSE PEREZ CASCAJAR
CIADONCHA	SUSTITUTO	JOSE PRIETO PEREZ
CUBO DE BUREBA	TITULAR	DAVID LOPEZ MARROQUIN
FUENTEBUREBA	TITULAR	JULIAN CORTAZAR DIEZ
FUENTECEN	SUSTITUTO	MARIA ISABEL CANCELA PINTO
FUENTENEBRO	SUSTITUTO	EUTIMIO PECHARROMAN DE BLAS
HONTORIA DE VALDEARADOS	SUSTITUTO	MARIA DEL MAR GUINEA VAZQUEZ
HORMAZAS, LAS	SUSTITUTO	ANGEL UBIERNA PESQUERA
HORTIGÜELA	TITULAR	MARIA INMACULADA GARCIA MARTIN
HOYALES DE ROA	SUSTITUTO	EUTROPIO SANZ BENEDICTE
HURONES	TITULAR	VALENTIN IBEAS CASTILLA
PARTIDO DE LA SIERRA TOBALINA	TITULAR	JULIAN IBAÑEZ POLANCO
QUINTANAORTUÑO	TITULAR	MARIA LUISA CASADO MIÑON
SAN MAMES DE BURGOS	TITULAR	JESUS ANGEL ALBILLOS BARCENA
TEJADA	SUSTITUTO	MARIA CRISTINA RODRIGO ABAJO
TORRECILLA DEL MONTE	SUSTITUTO	RAQUEL LARA GARCIA
TRESPADERNE	SUSTITUTO	ANA MARIA RUIZ POZO
VALLE DE TOBALINA	TITULAR	ABILIO FERNANDEZ ABIAN
VALLE DE TOBALINA	SUSTITUTO	MARIA EUGENIA MIELGO BORAO
VILLAMEDIANILLA	SUSTITUTO	MARIANO ALVAREZ DE LOS MOZOS
VILLAVERDE DEL MONTE	SUSTITUTO	MARCO ANTONIO ESCOLAR MIGUEL
VIZCAINOS	SUSTITUTO	ALEJANDRO SEBASTIAN GARACHANA



El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 4 de marzo de 2016.

La Secretaria de Gobierno,
María Pilar Rodríguez Vázquez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 29/02/16, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ANGUIX	TITULAR
FUENTELISENDO	TITULAR
MADRIGALEJO DEL MONTE	TITULAR
VILLAGONZALO PEDERNALES	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 29 de febrero de 2016.

La Secretaria de Gobierno,
María Pilar Rodríguez Vázquez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 110/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Almudena Renuncio Fernández.

Abogado/a: Francisco Javier Marín García.

Demandado/s: Pallet Camino, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a María Almudena Renuncio Fernández contra Pallet Camino, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), registrado con el número procedimiento ordinario 110/2016 se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pallet Camino, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/3/2016 a las 10:25 horas, en Reyes Católicos 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de Pallet Camino, S.L. para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, así como requerir a la misma para que aporte en el acto del juicio los recibos salariales de la actora, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Pallet Camino, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 15 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)